



# Respuestas a sus preguntas sobre los cambios a Medi-Cal

Fecha de esta versión: 2 de octubre de 2025

## Preguntas generales

- P:** ¿CenCal Health es responsable de determinar la elegibilidad para Medi-Cal?

**R:** No, CenCal Health no es responsable por determinar la elegibilidad para Medi-Cal. El Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Servicios de Cuidado de Salud determinan la elegibilidad para Medi-Cal.
- P:** ¿CenCal Health está cancelando la cobertura de Medi-Cal de algunas personas?

**R:** No, CenCal Health no determina ni la elegibilidad para Medi-Cal ni la cobertura. El Departamento de Servicios Sociales administra los cambios a quién puede recibir Medi-Cal y tiene que ver con factores como la cantidad de dinero que usted gana.
- P:** ¿CenCal Health comparte información sobre los miembros con organizaciones que no son de atención médica?

**R:** No. La información sobre los miembros se usa solamente para propósitos de administrar el cuidado de los miembros en asociación con el equipo de cuidado del miembro, de acuerdo con las leyes estatales y federales de privacidad de información.
- P:** ¿CenCal Health cubre poblaciones indocumentadas?

**R:** Sí, CenCal Health administra el programa de Medi-Cal y el programa de Medi-Cal proporciona cobertura a ciertas poblaciones indocumentadas.
- P:** ¿Qué es el memorándum del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, HHS) que salió en julio con relación a la interpretación de los beneficios públicos federales?

**R:** El memorándum que sacó el Departamento de Salud y Servicios Humanos actualiza la interpretación de quién puede recibir beneficios públicos federales. Este memorándum no tiene relación a la cobertura de Medi-Cal y no afecta a CenCal Health directamente. Algunos proveedores y organizaciones basadas en la comunidad locales recibieron este memorándum.
- P:** Si me están diciendo que tengo que encontrar un nuevo proveedor, ¿quiere decir que ya no tengo CenCal Health?

**R:** No. La elegibilidad de Medi-Cal y el proveedor que le atiende son diferentes. Si usted es miembro de CenCal Health y tiene que encontrar un nuevo proveedor, CenCal Health se asegurará que usted esté conectado con un nuevo proveedor.

- 7. P: ¿Cómo afecta el presupuesto estatal de California a los miembros de Medi-Cal indocumentados?**
- R:** Cambios recientes al presupuesto estatal de California, vigentes a partir del 2026, incluyen modificaciones significativas al acceso a Medi-Cal para adultos indocumentados, tales como:
- **Nuevos solicitantes (19 años de edad o más):** No son elegibles para Medi-Cal completo después del 1° de enero de 2026. Solamente son elegibles para servicios de alcance restringido, incluyendo servicios de emergencia y servicios relacionados al embarazo.
  - **Miembros que actualmente tiene Medi-Cal completo:** Las personas de 19 años de edad o mayores que se inscribieron en Medi-Cal antes del 1° de enero de 2026 y están indocumentados pueden seguir con su cobertura sin interrupción, siempre y cuando no pierdan elegibilidad. Pero a partir de enero de 2027, se les pedirá que paguen una prima mensual de \$30.
  - **Servicios afectados:** Se terminarán los beneficios dentales completos el 30 de junio de 2026.
- 8. P: ¿CenCal Health comparte el estado migratorio de sus miembros con alguna entidad gubernamental?**
- R:** No, CenCal Health no ha compartido ni ninguna entidad gubernamental le ha pedido información sobre estado migratorio de los miembros.
- 9. P: ¿El Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security; DHS) o el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement; ICE) de Estados Unidos le está pidiendo datos de sus miembros a CenCal Health?**
- R:** No, CenCal Health no ha compartido ni el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) ni el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de Estados Unidos han pedido información de los miembros.
- 10. P: ¿Cómo está abordando CenCal Health el problema de los miembros indocumentados que faltan a sus citas por temor al ICE?**
- R:** CenCal Health también ofrece una Línea de Consejos de Enfermera las 24 horas al día, 7 días a la semana para ayudarle a nuestros miembros desde la privacidad de sus hogares. Los miembros pueden llamar al 1-800-524-5222 para consultar con las enfermeras sobre problemas médicos, síntomas, medicamentos, y más. Algunos de los proveedores de nuestra red también ofrecen servicios de telesalud, lo que le permite que los miembros accedan a la atención desde un lugar conveniente para ellos. Se les recomienda a los miembros comunicarse con su proveedor para saber si tienen estas opciones disponibles.
- 11. P: ¿Qué pasa si un miembro no cree que su estado migratorio está correcto? ¿Cómo pueden actualizar esta información?**
- R:** Los miembros pueden comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales (DSS) de las siguientes maneras:
1. Llame, visite, o envíe correo directamente al DSS.
    - Se puede comunicar con el **Condado de Santa Barbara** al 1-844-289-4682 o en línea al **DSSOctopus.com**.

- Oficinas del **Condado de San Luis Obispo:**

- **Arroyo Grande**

1086 East Grand Avenue  
Arroyo Grande, CA 93420  
805-474-2000

- **Atascadero**

9630 El Camino Real  
Atascadero, CA 93422  
805-461-6000

- **Morro Bay**

600 Quintana Road  
Morro Bay, CA 93442  
805-772-6405

- **Nipomo**

681 West Tefft Street, Suite 1  
Nipomo, CA 93444  
805-931-1800

- **Paso Robles**

406 Spring Street  
Paso Robles, CA 93446  
805-237-3110

- **San Luis Obispo**

3433 South Higuera Street  
San Luis Obispo, CA 93401  
805-781-1600

2. Visite [www.benefitscal.com](http://www.benefitscal.com) para abrir una cuenta de usuario.

3. Llame a CenCal Health.

- Nuestro equipo de Servicios para Miembros puede ayudar a conectarle con el DSS proporcionándole esta misma información y número de teléfono. Puede comunicarse con nuestro equipo llamando al 1-855-490-6837.

**12. P: ¿Cuáles son los impactos más amplios de la H.R.1 para los miembros de Medicaid (Medi-Cal en California), incluyendo recortes a SNAP, Planned Parenthood? ¿Qué quiere decir para mi elegibilidad y acceso a servicios?**

**R:** El H.R.1 también conocida como el "Único, Gran y Hermoso Proyecto de Ley", incluye cambios a programas de los que dependen muchos miembros de Medicaid. Los impactos locales para miembros de CenCal Health pueden incluir:

- Pérdida de cobertura de salud debido a reglas de elegibilidad más estrictas o nuevos requisitos de trabajo.
- Acceso reducido a comida por medio de SNAP.
- California y nuestros socios locales colaborarán para asegurar que el proceso para verificación de requisitos de trabajo sea lo más eficiente posible.

**13. P: ¿Cómo afecta HR1 la elegibilidad de los miembros?**

**R:** H.R.1 exige que los estados agreguen requisitos de trabajo para Medicaid a partir del 1º de enero de 2027, lo que puede resultar en que algunos miembros pierdan cobertura si no satisfacen los requisitos de reportar — aún si son elegibles. H.R.1 también exige redeterminaciones de elegibilidad más frecuentes (cada 6 meses en lugar de anualmente) para la población de expansión de 19-64 años de edad.

**14. P: ¿Qué apoyo está disponible para miembros que pierden la elegibilidad durante tratamiento o que tienen una cirugía pendiente**

**R:** Puede haber varias opciones disponibles para cobertura de atención médica. Le recomendamos que se comunique con su Departamento de Servicios Sociales local para obtener información sobre elegibilidad y beneficios de Medi-Cal. El Departamento de Servicios

para Miembros de CenCal Health está disponible llamando al 1-877-814-1861 y también puede ayudarle a los miembros con información sobre cómo comunicarse con su Departamento de Servicios Sociales local.

**15. P: ¿Los activos cuentan para la elegibilidad de Medi-Cal?**

**R:** Actualmente los activos (bienes con valor monetario) no cuentan para Medi-Cal. A partir del 1° de enero de 2026 se volverán a instituir límites de valores para algunos programas de Medi-Cal.